



PIEDRAS NECRAS
SOMOS TODOS
— 2022 - 2024 —



Fecha: 11 de octubre 2024

Asunto: Prevención a su
Solicitud de Información

**C. ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE.-**

En atención a su solicitud de acceso a la información recibida el día 02 de octubre del presente año, efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), identificada con el número de folio **050102800013524**, solicitando:

“¿qué medidas se están tomando para garantizar la transparencia y la supervisión adecuada en el uso de estas tecnologías?”

En relación a lo anterior, le pedimos de la manera más atenta aclarar y/o ser más específico en su solicitud de información, esto con la finalidad de poder proporcionarle la información requerida.

Con fundamento en el **Artículo 96 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza**; que a letra dice: *“Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información”*.

Sin otro particular, estoy a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. RIGOBERTO LOSOYA REYES
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN,
ARCHIVO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

c.c.p. Archivo